



DECRETO N° **779**
TEMUCO, **03 MAYO 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 558 del 03/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3270 hasta el 16 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 20/03/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 21/03/2017, de la DOM que señala que el local tiene problemas, **por falta de regularización obras menores sin permiso municipal** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 16 de septiembre de 2017**
Rol : 7-3270
Actividad Económica : **BAZAR Y PAQUETERIA**
Código Actividad : 523.999
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
Dirección Comercial : **LAUTARO N° 1230, LOCAL 4**
Nombre Del Contribuyente : **TORRES MANRIQUEZ MARCOS GERARDO**
Rut :
Rol Avalúo : 53-13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 223. 02.05.2017

12804105